



Resolución Ministerial

Lima, 07. de NOVIEMBRE. del 2018

Visto, el Expediente N° 18-099909-001, que contiene el Informe N° 2655-2018-DCOVI/DIGESA, emitido por el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 07 de setiembre de 2018, se hace extensiva la invitación de la Secretaría del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, a la reunión del Grupo de Expertos sobre DDT, a llevarse a cabo del 13 al 15 de noviembre de 2018, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, indicando que el citado organismo cubrirá los gastos de participación respectivos;



J. MORALES C.

Que, a través del documento de visto, el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente, a la bióloga María Elena Ogusuko Asato, profesional de la citada Dirección General;



M. Calle

Que, el mencionado evento tiene por objetivo, evaluar la producción y el uso del Dicloro Difencil Tricloroetano – DDT a nivel mundial, así como evaluar los insecticidas alternativos;



J. DENKOS

Que, mediante Informe N° 397-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la citada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional propuesta;



A. QUINONES L.

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la bióloga María Elena Ogusuko Asato, profesional de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 12 al 16 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, del evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese




SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

